

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 28 de Noviembre de 2007.-
Ordenanza N° 43/2007 J.F. – M.V.P.-**

VISTO:

La solicitud presentada por el señor Carlos F. Schaaber, tendiente a que el municipio le reconozca la deuda mantenida con aquel fruto del contrato de alquiler de un galpón utilizado para el dictado de clases de la E.E.T. N°1 "AUGUSTO WIDMANN" y armado y depósito de viviendas municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que del análisis de dicha situación surgiría un compromiso formal asumido por el entonces intendente municipal Cesar E. Melchiori en calidad de garante de dicho establecimiento educativo para el pago de los cánones de alquiler.

Que en consecuencia y en atención a las circunstancias apuntadas esta Junta de Fomento cree justo reconocer la deuda en cuestión y proceder a su compensación a través de movimiento de tierra con maquinaria municipal efectuado en terrenos del Sr. Schaaber, considerando para ello que deberá tomarse los valores de capital a nivel histórico por cuanto el reclamante no realiza ningún tipo de actualización respecto a dicha deuda.

Que es necesario reconocer también que si bien el estado provincial resulto el principal obligado por el pago de los cánones, pesa sobre este municipio su obligación como garante y además haber usufructuado de dicho local tal como se expresa infra.

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
O R D E N A:**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Presidencia Municipal a compensar la deuda mantenida con el Sr. Carlos F. Schaaber por el alquiler de un depósito por valor total de \$16.800 hasta alcanzar idénticas sumas de las resultantes por las obras que el municipio viene ejecutando en terrenos propiedad de aquel de movimiento de suelo, a valor de \$1,00, el metro cúbico, mas combustible, mas productividad, en los porcentajes a determinar en convenio por la Secretaría de Hacienda Municipal, no alcanzando en esta operatoria lo relacionado a la hora maquina – lo cual se compensara / cobrara a valores actualizado.-

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente a las áreas Municipales competentes a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Maria del Carmen Toller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Miguel E. Setzer
VICEPRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Sandra C. Latuf
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Arturo Osorno
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Humberto Delfin Villarreal
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO CESAR OLANO
Secretario
Junta
Municipal de Fomento